



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala Especial de Primera Instancia
Secretaría

PRIMERA INSTANCIA 00812
CUI 11001024700020230000801
ÁNGELA MARÍA VERGARA GONZÁLEZ

CONSTANCIA DE EJECUTORIA

A partir de las ocho de la mañana (8:00 a.m.) de hoy cuatro (04) de junio de dos mil veinticuatro (2024) empieza a correr el término de ejecutoria del auto interlocutorio AEP 059-2024 fechado veintinueve (29) de mayo de dos mil veinticuatro (2024), a través de la cual la Sala Especial de Primera Instancia, ponencia del Honorable Magistrado **JORGE EMILIO CALDAS VERA**, resolvió:

“PRIMERO: DECLARAR la nulidad de lo actuado a partir, inclusive, del auto de 18 de abril de 2024, mediante el cual, la Sala Especial de Instrucción rechazó el recurso presentado por el defensor contra la providencia que calificó el mérito del sumario con resolución de acusación

SEGUNDO: Una vez en firme esta determinación, la Secretaría de esta Sala procederá a la remisión de la actuación a la Sala Especial de Instrucción para que se restaure la actuación en los términos explicados en la parte motiva de esta providencia

TERCERO: Anunciar que contra esta providencia proceden los recursos de reposición y apelación”.

Esta decisión no se fijó en estado por cuanto todos los sujetos procesales fueron notificados. **Vence: el seis (06) de junio de dos mil veinticuatro (2024) a las cinco de la tarde (5:00 p.m.)**

RODRIGO ERNESTO ORTEGA SÁNCHEZ
Secretario Sala Especial de Primera Instancia
Corte Suprema de Justicia